

ISSN: 1579-9794

**La evaluación de la calidad de la interpretación judicial
entre el chino y el español en los procesos penales:
propuesta de categorías específicas para esta
combinación**

**Assessing the quality of court interpreting between
Chinese and Spanish in court proceedings in Spain: a
proposal of specific categories for this language
combination**

HUIDONG CHI
chihuidong2022@163.com
Universidad Jinan

MIREIA VARGAS-URPÍ
mireia.vargas@uab.cat
Universitat Autònoma de Barcelona

CARMEN BESTUÉ SALINAS
carmen.bestue@uab.cat
Universitat Autònoma de Barcelona

Fecha de recepción: 16/12/2022

Fecha de aceptación: 09/03/2023

Resumen: Este trabajo presenta un enfoque sistemático para medir la calidad de la interpretación y expone su aplicación en un corpus de grabaciones en vídeo de vistas penales reales que se celebraron en los Juzgados de lo Penal de Barcelona en las que fue necesaria la interpretación entre el chino y el español. El trabajo tiene como objetivo describir con detalle la metodología que hemos utilizado para identificar, categorizar y analizar las soluciones de traducción propuestas por los intérpretes en los procesos penales. Las grabaciones en vídeo se han transcrito, anotado y analizado teniendo en cuenta las dos variables dependientes establecidas en el Proyecto TIPp para las combinaciones lingüísticas inglés-español, francés-español y rumano-español (véase Arumí *et al.*, 2017): problemas textuales y problemas interaccionales. Sin embargo, ante la relevancia de ciertos fenómenos detectados en la interpretación español-chino, ha sido necesario crear ocho nuevas categorías de análisis específicas como respuesta metodológica. En este trabajo se detallan las definiciones de los problemas textuales para todas las categorías (tanto las formuladas en la propuesta del Proyecto TIPp como las de nueva creación), los indicadores cuantificables desarrollados, los

ejemplos concretos extraídos del corpus y algunos resultados que se han obtenido sobre la práctica de la interpretación judicial español-chino que cuestionan la calidad del servicio prestado por estos profesionales.

Palabras clave: Interpretación judicial, Anotación de un corpus oral, Calidad de la interpretación, Problemas textuales, Interpretación español-chino

Abstract: This paper outlines a systematic approach to assess the accuracy of interpretation and presents its application to a corpus of video recordings of actual criminal hearings held in the Criminal Courts of Barcelona, in which was provided interpretation between Chinese and Spanish. The paper aims to describe in detail the methodology we have used to identify, categorise, and analyse the translation solutions proposed by the interpreters in criminal proceedings. The video recordings have been transcribed, annotated and analysed considering the two dependent variables established in the TIPp project for English-Spanish, French-Spanish and Romanian-Spanish language combinations (see Arumí *et al.*, 2017): textual problems and interactional problems. However, given the relevance of certain phenomena detected in Spanish-Chinese interpretation, it has been necessary to create eight new specific categories of analysis as a methodological response. This paper details the definitions of textual problems for all categories (both those formulated in the TIPp project proposal and the newly created ones), the quantifiable indicators developed, the specific examples extracted from the corpus and some results obtained on the practice of Spanish-Chinese court interpreting that question the quality of the service provided by these professionals.

Keywords: Court interpreting, Annotation of an oral corpus, Interpreting quality, Textual problems, Spanish-Chinese interpreting

INTRODUCCIÓN

Como puente de comunicación y herramienta de garantía procesal, la interpretación judicial tiene una función imprescindible en los asuntos judiciales en los que se ven involucradas personas que no hablan o comprenden la lengua del procedimiento. Sin embargo, la interpretación judicial ha sido un ámbito relativamente inexplorado en el contexto español hasta hace poco, sobre todo en la combinación chino-español. Ante esta situación, el presente artículo tiene como objetivo exponer una metodología sistemática para medir la calidad de la interpretación en los procesos penales, así como describir de manera detallada su aplicación en un corpus oral representativo español-chino compilado a partir de procesos penales reales celebrados en los Juzgados de lo Penal de Barcelona en el año 2015.

Una gran parte de las investigaciones en el ámbito de la interpretación judicial se centran en la labor del intérprete, especialmente en la función que desempeña este en los procedimientos judiciales (González *et al.*, 1991/2012; De Jongh, 1992; Mikkelsen, 2000; Hale, 2010; Ortega, 2011; Hunt, 2013; Biernacka, 2019, entre otros). Hale (2010) describe la profesión del intérprete judicial y define su intervención como el elemento que sirve para eliminar la barrera lingüística en la medida de lo posible, y de este modo, garantizar que el acceso a la justicia sea equiparable al de los hablantes del idioma para los que no existe tal barrera. Desde esta perspectiva, los investigadores están de acuerdo a la hora de poner de relieve la importancia de los códigos éticos profesionales de la interpretación judicial, considerados como «una garantía de calidad para la profesión» (Vigier-Moreno, 2014, p. 360), «un factor elemental para asegurar el bienestar de los clientes» (Gentile *et al.*, 1996, p. 57) e incluso como un instrumento necesario para lograr la igualdad de condiciones en las relaciones con la justicia de toda persona que no comparta el idioma del tribunal (Ortega, 2011).

No obstante, si bien «el cumplimiento o no de los principios de confidencialidad, fidelidad e imparcialidad puede afectar directamente y tener un impacto negativo en los procedimientos judiciales» (Biernacka, 2019, p. 30), los resultados de las investigaciones llevadas a cabo en torno a la práctica profesional de la interpretación judicial reflejan una realidad desalentadora. En España, los resultados obtenidos por el Grupo MIRAS (Mediación e Interpretación: Investigación en el Ámbito Social) tras analizar un corpus oral compuesto por grabaciones de vistas celebradas en los tribunales de Barcelona en la primera mitad de 2015, reflejan que la realidad de la interpretación judicial en los procesos penales todavía se encuentra muy lejos de lo deseable (véase, por ejemplo, Arumí *et al.*, 2017; Bestué, 2018 y Orozco-Jutorán, 2019). En concreto, al analizar las grabaciones de este corpus con intervención de intérpretes con tres combinaciones lingüísticas (español-inglés, español-francés y español-rumano), las investigadoras concluyen en que, entre otros factores, la identificación de una gran cantidad de errores tiene un impacto significativo en las garantías procesales de los acusados que no hablan español. Este trabajo se propone presentar la metodología utilizada para una combinación lingüística relevante en el contexto español: el chino y el español, teniendo en cuenta la importante presencia de ciudadanos chinos residentes en España¹, ya que el chino es la séptima lengua más interpretada en los juicios celebrados en Cataluña (según los datos de 2020 del Departamento de Justicia de Cataluña) y existe

¹Según el informe publicado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el número de extranjeros chinos con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor a 30 de junio de 2021 asciende a 230 054.

una notable carencia en el estudio de esta combinación en la interpretación judicial.

1. EL CORPUS ORAL DEL PROYECTO TIPP

La escasez de datos auténticos ha supuesto un escollo para la investigación de la interpretación en los servicios públicos (ISP) en general debido al carácter confidencial de estas interacciones (Arumí y Vargas-Urpí, 2018). Como señalan Arumí *et al.* (2017), en España, hasta hace poco, las investigaciones sobre la interpretación judicial se han basado principalmente en entrevistas y cuestionarios como métodos de recogida de datos para obtener información empírica acerca de su situación en los juzgados y tribunales, debido a lo cual hemos encontrado poca información directa sobre cómo se desarrolla la comunicación mediada en un juzgado (véase, por ejemplo, Ortega, 2006; Onos, 2014; o el Proyecto SOS-VICs, entre otros). El Proyecto Traducción e Interpretación en Procesos penales (TIPp)², iniciado por el Grupo de Investigación MIRAS, con sede en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), constituye el primer estudio realizado en España en el que se han analizado las transcripciones de un corpus de datos auténticos de juicios interpretados. En este proyecto, se recopiló un corpus oral de juicios penales en cinco combinaciones lingüísticas (inglés, francés, rumano, árabe y chino).

Para la tesis doctoral de Chi (2021), se consiguió tener acceso a las grabaciones de las vistas recopiladas por el Proyecto TIPp correspondientes a los juicios orales por procedimientos abreviados celebrados durante los años 2010 y 2015 en los Juzgados de lo Penal de Barcelona en los que se había requerido la intervención de un intérprete de chino. En estas vistas, los operadores judiciales hablan mayoritariamente en español, mientras que los acusados o testigos hablan en chino estándar (mandarín), aunque su forma de expresión denota, en muchos casos, la influencia de su geolecto materno. Los participantes sinoparlantes están asistidos por un intérprete chino de lengua materna china que interpreta hacia y desde el castellano.

2. CREACIÓN DEL CORPUS ES-ZH Y TRANSCRIPCIÓN

Tras recibir las grabaciones, abordamos la tarea de valorar diferentes posibilidades para constituir nuestro corpus oral español-chino. En concreto, decidimos limitar nuestro análisis a las grabaciones correspondientes al año 2015. Este material se compone de un total de 26 grabaciones de juicios

²El Proyecto Traducción e Interpretación en los Procesos penales (TIPp) se inició en enero de 2015 y finalizó en diciembre de 2017 y cuenta con la participación de investigadores de varias universidades españolas (IPs: Carmen Bestué y Mariana Orozco-Jutorán). Para más información, véase: <https://ddd.uab.cat/record/176075>

penales. Nuestro principal propósito era analizar la actuación del intérprete, pero encontramos que 14 de estas grabaciones contenían una duración de discurso bilingüe, es decir, interpretado, inferior a cinco minutos³. La escasez de intervenciones del intérprete en las grabaciones nos llevó a descartar esas vistas para su transcripción y análisis, de forma que el número total de grabaciones de juicios con un interés para nuestro estudio se vio reducido a 12. Asimismo, habida cuenta de la naturaleza laboriosa del proceso de transcripción, decidimos limitar la extensión del corpus oral a cinco vistas. Por este motivo, dada la extensión limitada del corpus, al seleccionar las grabaciones de las vistas, procuramos diversificarlas en la medida de lo posible, tomando en consideración finalmente las siguientes características: a) en las cinco vistas intervienen tres intérpretes diferentes (dos hombres y una mujer), todos ellos de origen chino, como es el caso en todas las grabaciones con esta combinación lingüística; b) se enjuician cinco tipos de delitos diferentes; y c) cuatro de ellas eran con la modalidad de interpretación presencial y una con la de interpretación por videoconferencia.

Para poder describir con mayor detalle nuestro corpus, se ha contado la duración de la parte que se interpreta de viva voz y de forma susurrada. Las cinco vistas seleccionadas suman una duración de 222 minutos y 23 segundos en total⁴, de las cuales 40 minutos y 17 segundos corresponden a interacciones bilingües, es decir, a fragmentos en los que sí hay interpretación, y el resto es monolingüe (en español) porque no se da intervención del intérprete. Además, cabe mencionar una limitación importante existente en las grabaciones: los intercambios comunicativos realizados mediante susurro (*chuchotage*) no se recogen en las grabaciones, por lo que no se pueden transcribir, aunque sí se han contabilizado a los efectos de calcular la duración de la vista que es efectivamente interpretada, como se refleja en la Tabla 1:

Número de vista	Minutos totales	Minutos bilingües	Minutos de susurro		Minutos interpretados (bilingües + susurro)		Minutos sin interpretación
VISTA I	69 min 20 s	10 min 46 s	1 min 27 s	n/a	12 min 13 s	n/a	57 min 07 s
VISTA II	69 min 56 s	9 min 57 s	3 min 43 s	n/a	11 min 30 s	2 min 10 s	56 min 16 s

³ Para un estudio de caso de un juicio con interpretación chino-español y tan solo 3 minutos bilingües, véase Vargas-Urpí (2018).

⁴ Los minutos de la vista IV no se han incluido en la suma de la duración total de las vistas. El vídeo del juicio consta de dos grabaciones, y por el momento solo tenemos acceso a la primera (en la que se incluye la parte bilingüe), por lo que analizamos su parte bilingüe, pero no incluimos el tiempo de esta vista en el número total de minutos del corpus.

VISTA III	36 min 56 s	11 min 16 s	3 min 32 s	n/a	14 min 48 s	n/a	22 min 08 s
VISTA IV		28 min 34 s	n/a	0 min 00 s	n/a	28 min 34 s	
VISTA V	46 min 11 s	8 min 18 s	0 min 10 s	n/a	8 min 28 s	n/a	37 min 43 s
En total	222 min 23 s	40 min 17 s	8 min 52 s	0 min 00 s	46 min 59 s	2 min 10 s	173 min 14 s

Tabla 1. Descripción del corpus.

Fuente. Elaboración propia.

Una vez seleccionadas las grabaciones, se procede a la transcripción de las vistas *verbatim*, es decir, palabra por palabra (sin corregir errores orales ni utilizar símbolos especiales). Desde el punto de vista técnico, utilizamos el programa EXMARaLDA Partitur Editor para llevar a cabo las tareas de transcripción y anotación de las grabaciones, siguiendo el mismo método adoptado en el Proyecto TIPp (véase Orozco-Jutorán, 2017; Vargas-Urpí, 2017 o Chi, 2021 para una explicación más detallada).

3. ANOTACIÓN DEL CORPUS

Respecto a la anotación, organizamos los datos transcritos en dos grandes categorías de acuerdo con las dos variables dependientes creadas en el Proyecto TIPp: problemas textuales (T) y problemas interaccionales (I). Sin embargo, después de una prueba piloto de análisis de tres vistas, detectamos la necesidad de añadir varias categorías de problemas que no se previeron en la propuesta de TIPp y que tuvimos que incorporar específicamente para el corpus chino-español con la finalidad de describir de forma rigurosa la calidad de la interpretación judicial en esta combinación. La Tabla 2 resume los indicadores y subindicadores que hemos decidido utilizar y crear para la anotación textual del corpus (las categorías de problemas que hemos creado están marcadas en gris).

TIPO DE PROBLEMA	[PROBLEMA]		Problemas textuales	T
			Problemas interaccionales	I
			Ambos	T/I
PROBLEMAS TEXTUALES (T)	[SOLUCIÓN TEXTUAL]		Adecuada	A
			Mejorable	M
			Inaceptable	I
	[TIPO DE SOLUCIÓN TEXTUAL]	Solución adecuada o mejorable (A/M)	Equivalente habitual	EH
			Implicación	IM
			Explicitación	EX

		Solución mejorable (M)	Cambio de intensidad pragmática (CIP)	Adición de partículas afirmativas	CIP (PC)		
				Conversión de una pregunta cerrada en abierta	CIP (C-A)		
				Conversión de una interrogativa neutra en sugestiva o anticipativa	CIP (N-S)		
			Expansión (EXP)	Repetición con reformulación	EXP (REF)		
				Repetición rebajando el registro lingüístico	EXP (RRL)		
				Repetición pura	EXP (REP)		
			No mismo sentido				NMS
			Cambio de registro				CR
			Solución inaceptable (I)	Omisión, omisión grave			
		No traducción				NT	
		Adición, adición grave				AD, ADG	
		Falso sentido, falso sentido grave				FS, FSG	
		Imprecisión terminológica		de término jurídico		ITER (J)	
				de término no jurídico		ITER (NJ)	
		Contrasentido				CS	
		Expresión deficiente (ED)		en español		EDE	
				en chino		EDZ	
Concentración de errores				CE			

Tabla 2. Indicadores utilizados en la anotación textual del corpus.

Fuente. Indicadores basados en el Proyecto TIPp con aportaciones propias.

Por limitaciones de espacio, nos centraremos en describir la categoría de los problemas textuales. Guiándonos por la propuesta de TIPp (Orozco-Jutorán, 2017 y 2019), hemos creado dos escalas para medir los parámetros de exactitud y calidad de la interpretación, una escala de intervalos para evaluar la precisión de la solución de traducción y una escala de categoría para especificar el tipo de solución adoptada por el intérprete para resolver un problema textual. La escala de intervalos consta de tres niveles y divide las soluciones utilizadas por el intérprete según su calidad en: soluciones adecuadas (A), soluciones mejorables (M) y soluciones inaceptables (I). En

segundo lugar, basándonos en la creación de la primera escala, hemos creado otra subescala de categorías (conocida como *categorical o nominal scale*, véase Orozco-Jutorán, 2019, p. 157), con el objetivo de cuantificar el tipo de soluciones de traducción que los intérpretes utilizan específicamente para resolver un problema textual. Cabe destacar que cuando esta solución se considera aceptable, se especifica la técnica de traducción empleada (Orozco-Jutorán, 2017, p. 41). Por el contrario, cuando una solución se considera mejorable o inaceptable, identificamos los errores de traducción específicos que intervienen en la solución (Orozco-Jutorán, 2017, p. 42), por ejemplo, omisión, adición, falso sentido, etc. De nuevo, por limitaciones de espacio, en el artículo haremos hincapié tan solo en las soluciones mejorables o inaceptables. En los siguientes apartados presentamos una serie de fichas ilustrativas en las que definiremos las categorías de problemas de traducción desarrolladas por el Proyecto TIPp (Orozco-Jutorán, 2017) y proporcionaremos definiciones para las nuevas categorías de problemas que hemos creado específicamente para nuestro corpus español-chino. Al mismo tiempo, para cada una de estas categorías aportaremos un ejemplo concreto extraído de nuestro corpus.

4. INDICADORES PARA LA ANOTACIÓN TEXTUAL DE SOLUCIONES DE TRADUCCIÓN MEJORABLES

Consideramos soluciones de traducción mejorables aquellas que sin ser las más adecuadas no resultan inaceptables. No se tratan de errores porque no conllevan consecuencias negativas mayores para la comunicación. En general, se tratan de problemas de precisión en la utilización de la terminología o la adecuación del registro. De las cuatro categorías incluidas en este bloque, el cambio de intensidad pragmática y la expansión son categorías nuevas que se han creado para nuestro corpus.

4.1. Indicadores presentes en el Proyecto TIPp

4.1.1 Cambio de registro (CR)

Cambio de registro (CR)
Definición: las interpretaciones no reflejan los mensajes originales de forma parecida, sino que cambian el registro de lo dicho por el hablante.
Ejemplo de CR
Testigo: —啊, 就是强暴.....暴打.....强暴, 暴打, 抢劫, 这种的。 <i>Ah, pues <u>hubo una gran violencia... golpes violentos... una gran violencia, golpes violentos, un robo, cosas así.</u></i>

Intérprete: —Eh, dice que hubo un <u>robo con violencia</u> .
--

Tabla 3. Ejemplo de cambio de registro

Fuente. Elaboración propia

El testigo, al describir las circunstancias del caso, utiliza una serie de expresiones: «强暴……暴打……强暴, 暴打, 抢劫» («hubo una gran violencia... golpes violentos... una gran violencia, golpes violentos, un robo») y termina con las palabras: «这种的» («cosas así»), de las que se puede desprender una cierta incertidumbre. Sin embargo, al interpretar estas palabras, pese a que se podrían haber reproducido de forma parecida en español, tal y como proponemos en nuestra traducción, la intérprete utiliza una expresión especializada del ámbito jurídico: *robo con violencia*, elevando el registro lingüístico original e interfiriendo en la manera como se produce la comunicación mediada. Consideramos que esta alteración del registro de las declaraciones originales es una solución mejorable porque no reproduce la vacilación que mostraba el testigo.

4.1.2 No mismo sentido (NMS)

No mismo sentido (NMS)
Definición: la interpretación no refleja exactamente el mismo significado que el original, pero la diferencia es solamente de matiz y por eso se considera mejorable y no inaceptable.
Ejemplo de NMS
Letrado de la Acusación: —Vale. Y, ¿por qué fue él después, si le tiene, le tenía compasión?
Intérprete: —但是你既然很同情他, 为什么你还跟着出去呢? 跟他后面出去呢? 为什么呢? <i>Pero si te compadecías de él tanto, ¿por qué le seguiste afuera? ¿Detrás de él? ¿Por qué?</i>
Acusado: —他欠我钱, 我就……我也要生存, <u>我有两个孩子很小</u> . <i>Me debía dinero, yo... yo también tenía que mantenerme, <u>tengo dos hijos muy pequeños</u>.</i>
Intérprete: —Es que me debe dinero, yo también tengo que vivir, <u>tengo dos hijos menores</u> .

Tabla 4. Ejemplo de no mismo sentido

Fuente. Elaboración propia

El acusado, ante la pregunta formulada por el letrado de la acusación particular, da una respuesta y añade: «我有两个孩子很小» («tengo dos hijos muy pequeños»), que el intérprete interpreta por «tengo dos hijos menores». A primera vista, no parece haber mucha diferencia, pero en realidad, no es lo mismo tener hijos menores que tener hijos muy pequeños, porque los niños

pequeños requieren necesidades mayores. En particular, se trata de un momento en el que el acusado expone las circunstancias de su vida y explica por qué necesita recuperar el dinero, haciendo hincapié en que tiene dos hijos muy pequeños que cuidar.

4.2. Nuevos indicadores creados para el corpus ES-ZH

4.2.1. Cambio de intensidad pragmática (CIP)

Dentro de la categoría de soluciones textuales mejorables, hemos creado, específicamente para nuestro corpus, una nueva categoría que hemos denominado *cambio de intensidad pragmática*. Se incorpora en vista del notable fenómeno detectado en el corpus, donde observamos una tendencia significativa por parte de los intérpretes a cambiar la formulación de las preguntas, modificando la intensidad del uso pragmático del lenguaje. Hemos identificado un total de tres variaciones diferentes (como se muestra en la ficha siguiente), aunque una vez más debido a la extensión solo mostramos un ejemplo del primer tipo, en el que el intérprete convierte una pregunta interrogativa neutra en sugestiva o anticipativa.

Cambio de intensidad pragmática (CIP)
Definición: se produce un cambio en la formulación de la pregunta interpretada que representa un cambio en la intensidad del uso pragmático del lenguaje (atenuación o intensificación) con respecto a la pregunta original.
Subcategorías:
<p>1) CIP (N-S): conversión de una interrogativa neutra en sugestiva o anticipativa.</p> <p>2) CIP (A-C): conversión de una pregunta abierta en cerrada o viceversa.</p> <p>3) CIP (PC): adición de partículas de confirmación (por ejemplo, «¿no?», añadido al final de una afirmación).</p>
Ejemplo de CIP (N-S)
Letrado de la defensa: —Pregúntele, ¿si conocía estas tres personas con anterioridad, y si tenía con aquellas buena o mala relación?
Intérprete: —先生, 就是说他, 当时, 那天那来那三个人, 您是不是以前认识他们, 就是说和他们的关系很不好吗? 就是他们总来您的那个酒吧吗? 就是, 认不认识? 以前认不认识这三个人?
<i>Señor, es decir que él, en aquel momento, las tres personas que vinieron ese día, ¿los conocía antes? Es decir que, ¿tenía con ellos una relación muy mala? Es decir, ¿iban siempre a su bar, allí? Pues, ¿los conocía? ¿Conocía a estas tres personas?</i>

Tabla 5. Ejemplo de cambio de intensidad pragmática

Fuente. Elaboración propia

En este ejemplo, el interrogatorio del letrado incluye una pregunta neutra disyuntiva que la intérprete convierte en una pregunta sugestiva. Esta traslación es inapropiada, por ello está incluida en la categoría de soluciones mejorables. Además, especialmente en el contexto de un interrogatorio, una pregunta sugestiva, en realidad está indicando o provocando alguna respuesta afirmativa como única conclusión racional en apoyo de su afirmación precedente. En este caso, la pregunta sugestiva reformulada por la intérprete puede conducir al receptor a admitir la afirmación de que tiene una mala relación con las tres personas, pero es evidente que la pregunta original del letrado no manifestaba esa intención.

4.2.2. Expansión (EXP)

La siguiente categoría que hemos creado para el corpus ES-ZH también está relacionada con la pragmática. Se trata de la expansión, que consideramos innecesaria porque conlleva el riesgo de ser demasiado insistente o intrusiva y limitar la libertad del testigo o acusado en la formulación de su respuesta. Específicamente, la hemos dividido en tres subcategorías (como se muestra en la ficha siguiente). En la Tabla 6 presentamos un ejemplo de EXP (RRL) que hemos definido como expansión explicativa porque excede de los supuestos en los que la transmisión correcta del mensaje exige una explicitación (cuando el término en la lengua meta resulta insuficiente para transmitir el sentido del término original) y que puede interferir en la comunicación.

Expansión (EXP)
Definición: el intérprete da explicaciones y añade información que resulta redundante (que está explícita en el mensaje original), o repite con una formulación diferente algo que ya ha interpretado.
Subcategorías.
<p>1) Expansión (repetición con reformulación): el intérprete repite con una formulación diferente algo que ya ha interpretado.</p> <p>2) Expansión (repetición rebajando el registro lingüístico): el intérprete transfiere la terminología de manera explicativa, rebajando el registro original, sobre todo en el caso de que exista un término equivalente en el lenguaje meta.</p> <p>3) Expansión (repetición pura): el intérprete repite las preguntas durante el interrogatorio.</p>
Ejemplo de EXP (RRL)
Fiscal: —¿Tiene algún justificante de que él hubiera realizado el pedido de otros productos que no eran estos?

Intérprete: —那你有没有一个，譬如说，哎，去买货的单子，噢，说你看我单子上写说我不是买这个货，而是买另外一个货，有没有这么一个单子呢，买货的单子？

Pues tienes un, por ejemplo, ay, una lista de los productos comprados, eh, que puedas decir, «mira según la lista, yo no compré estos productos, sino otros». ¿Tienes alguna lista tal como esta? ¿Una lista de los productos comprados?

Tabla 6. Ejemplo de expansión

Fuente. Elaboración propia

El fiscal, al interrogar al acusado, hace una pregunta precisa y breve, pero el intérprete la convierte en una formulación muy larga, ya que algunos conceptos que tienen una terminología específica se transmiten de manera explicativa. En primer lugar, en la pregunta del fiscal se utiliza la palabra *justificante*, que según la RAE significa: «Que justifica», pero el intérprete no da su equivalente en chino, «证明» (según el diccionario *Xinhua*, un material que puede utilizarse para justificar algo), sino que explica este concepto de manera muy coloquial, como se puede observar en el ejemplo. Además, el mismo problema vuelve a surgir en la traducción de otro término, *pedido*. De hecho, el intérprete lo traduce como «买货的单子» («una lista de productos comprados»), pese a la existencia de equivalentes en chino: el sustantivo «订单» (*dingdan*, «pedido») y el verbo «订购» (*dinggou*, «hacer un pedido»). Además, después de proporcionar la solución de traducción, el intérprete repite de nuevo: «有没有这么一个单子呢，买货的单子?» («¿Tienes alguna lista tal como esta? ¿Una lista de los productos comprados?»). No obstante, si se utilizan los equivalentes chinos de las dos palabras indicadas, se pueden eliminar todas esas explicaciones superfluas y repeticiones innecesarias, y se puede llegar a la interpretación de una manera clara y concisa: «您有证据证明您订购的是其他产品而不是这些产品吗?» («¿Tiene justificante de que realizó el pedido de otros productos en lugar de estos?»). En nuestra opinión, esta solución consistente en explicar la terminología mediante una repetición rebajando el registro lingüístico no resulta apropiada, ya que, por una parte, alarga la comunicación de forma innecesaria y, por otra parte, impide que la traducción mantenga un registro lingüístico acorde con el del discurso original.

5. INDICADORES PARA LA ANOTACIÓN TEXTUAL DE SOLUCIONES DE TRADUCCIÓN INACEPTABLES

A continuación, presentamos las soluciones de traducción que hemos considerado inaceptables, en esta categoría se encuentran múltiples tipos de errores de traducción. Entre ellas, la expresión deficiente y la concentración de errores son categorías nuevas que hemos creado específicamente para nuestro corpus.

5.1. Indicadores presentes en el Proyecto TIPp

5.1.1 Omisión (O) y omisión grave (OG)

Omisión (O) y omisión grave (OG)
Definición: no traducir un término o cierta información que se ha dado en el mensaje original. Si esto tiene consecuencias en el proceso, se considera una omisión grave.
Ejemplo de O
Letrado de la defensa: —Eh, ¿usted se golpeó <u>voluntariamente</u> contra la mampara, se dio golpes con la cabeza contra la mampara del coche? Cualquier.
Intérprete: —你，你，你有没有，头撞到那个，车，额，警察车玻璃上？ <i>Tú, tú, tú, ¿tu cabeza golpeó contra el cristal del coche de la policía?</i>
Acusado: —没有。 <i>No.</i>
Ejemplo de OG
Fiscal: —Señor intérprete, pregúntele, si el día de los hechos, quince de julio de <u>dos mil once sobre la una de la mañana</u> , ¿estaba en Sant Roc ⁵ , en la calle Torrent... eh, con otros, eh, con otros compatri... con compatriotas suyos, y <u>si estaban armando jaleo y molestando a los vecinos</u> ?
Intérprete: —她说，你.....额，七月十五号，十一月，有.....另外有一个.....朋友一起，是不是啊？在 Sant Roc 啊？ <i>Ella dice, tú... eh, el día 15 de julio, de noviembre, estaba... estaba otro amigo... contigo, ¿verdad? ¿En Sant Roc?</i>
Acusado: —不是，那个是中.....也是中国人。在 Sant Roc，也是中国人。我跟他不是一起的，他是，他，车开过去查他的居留，我站在门口抽烟，然后..... <i>No, ese también es chi... también es chino. En Sant Roc, también es chino. No estábamos juntos, él es, él, el coche vino a comprobar su permiso de residencia, yo estaba fumando en la puerta, luego...</i>

Tabla 7. Ejemplo de omisión

Fuente. Elaboración propia

En el primer ejemplo, el letrado de la defensa utiliza el adverbio *voluntariamente* (subrayado), pero el intérprete omite esta mención y, por lo tanto, la respuesta negativa que se obtiene por parte del acusado no concuerda con la pregunta original. Consideramos que se trata de una solución inaceptable, pero no la incluimos en la categoría de errores graves porque no parece relevante para el desarrollo posterior del interrogatorio.

⁵ Todos los nombres propios que se citan en este artículo son pseudónimos.

En el segundo ejemplo, hay información que proporciona la fiscal que se ha omitido: en primer lugar, referente a datos sobre el año y la hora en que se produjeron los hechos; en segundo lugar, se suprime la pregunta formulada por la fiscal (subrayada). Los identificamos como errores graves, ya que se pierde una parte de la información importante relacionada con los hechos durante el proceso del interrogatorio. Especialmente en el segundo caso, como no se interpreta lo que dice la fiscal al acusado («si estaban armando jaleo y molestando a los vecinos»), no se le permite negar esta afirmación, y, por tanto, el acusado pierde su derecho de defenderse ante una alegación que puede ser falsa. Cabe mencionar que en los extractos escogidos hay otros errores que se describen más adelante.

5.1.2 No traducción (NT)

No traducción (NT)
Definición: no traducir frases enteras o actos de habla completos. En otras palabras, no traducir una intervención completa de un hablante, dando lugar a varias omisiones sucesivas. En este caso, solo se anota como NT (y no como omisión) para evitar la duplicación en la anotación de los errores.
Ejemplo de NT
Jueza: —A ver, buenos días. Vamos a celebrar el procedimiento abreviado 03/2013, iniciaremos el presente procedimiento sin perjuicio de la continuación para el próximo ca, eh, catorce de enero, a las nueve treinta horas, en principio, en la sala 001.
Intérprete: —∅
Jueza: —¿Alguna cuestión previa por las partes? ¿Por parte del Ministerio Fiscal?
Intérprete: —∅

Tabla 8. Ejemplo de no traducción

Fuente. Elaboración propia

Este extracto corresponde a los momentos iniciales del juicio, y como puede verse, ninguna de las frases pronunciadas por la jueza en el inicio de la vista ha sido traducida al acusado. Además, como se observa en la grabación, el intérprete tampoco se comunica con el acusado mediante interpretación susurrada.

5.1.3 Adición (AD) y adición grave (ADG)

Adición (AD) y adición grave (ADG)
Definición: añadir información que no ha sido formulada por el interlocutor. Si esto puede acabar teniendo consecuencias en el proceso, se considera una adición grave.
Ejemplo de AD
Fiscal: —Pregúntele, ¿si las botellas estaban vací... la botella estaba vacía, estaba llena?

<p>Intérprete: —然后，那个，先生，<u>那个酒瓶是什么样的？是啤酒瓶吗？</u>里面有酒吗？还是空瓶子？</p> <p><i>Entonces, pues, señor, ¿Cómo era la botella? ¿Era una botella de cerveza? ¿Estaba llena o estaba vacía?</i></p>
<p>Testigo: —有的。瓶子，基本上都是有酒的。瓶子.....三个.....</p> <p><i>Sí. Básicamente había líquido en las botellas. Tres... botellas...</i></p>
<p>Ejemplo de ADG</p>
<p>Jueza: —¿Cómo le pegó?</p>
<p>Intérprete: —在哪里？为什么打你啊？他怎么打啊？</p> <p><i>¿Dónde? ¿Por qué te pegó? ¿Cómo pegó?</i></p>
<p>Acusada: —他就是，就是从沙发上拽我进屋里面，我不想进去嘛，然后他就很用力很用力，然后给我按到那个墙上面，然后.....然后把我扔到床上。</p> <p><i>Bueno, él, bueno, me arrastró de sofá al dormitorio, no quería entrar, pues él muy fuerte, muy fuerte, me apretó contra la pared, después... Después me tiró en la cama.</i></p>
<p>Intérprete: —Bueno, la intención ella es no quería hacer la amor, está la comedor, la sofá, sentada sofá, no quiere entrar la habitación, él la cogió fuerte la mano, y, como obligaba, tiene que hasta la habitación, tiene que hacer...</p>

Tabla 9. Ejemplo de adición

Fuente. Elaboración propia

En el primer ejemplo, al transmitir al testigo la pregunta de la fiscal, la intérprete introduce información que la fiscal no ha proporcionado (subrayada), antes de dar la traducción correspondiente a la pregunta original. Evidentemente, esta adición no está justificada, pero no es un error grave, ya que podemos valorar por la respuesta del testigo que este comportamiento del intérprete no tiene consecuencias mayores en la comunicación.

No obstante, el segundo ejemplo muestra una adición diferente a la anterior, con un aumento significativo de la gravedad, que es lo que llamamos ADG. De hecho, la traducción del intérprete adolece de una alta concentración de errores, entre los que destacan dos adiciones de información. En primer lugar, al traducir la pregunta de la jueza, el intérprete añade dos preguntas. Ninguna de estas preguntas es formulada por la jueza, sino por el propio intérprete. En segundo lugar, al traducir la respuesta de la acusada, el intérprete de nuevo añade información: «la intención ella es no quería hacer la amor, está la comedor», lo cual constituye un acto de adición claramente inaceptable.

5.1.4 Imprecisión terminológica (ITER)

Imprecisión terminológica (ITER)
Definición: se produce cuando existe una traducción para un término, pero el intérprete utiliza otro término o expresión que no expresa exactamente lo mismo que el del idioma original, lo que puede afectar a la exactitud y al rigor en la formulación, además de modificar el registro.
Subcategorías: 1) ITER (J): el término mal traducido pertenece al campo jurídico. 2) ITER (NJ): el término mal traducido proviene de otros campos.
Ejemplo de ITER (J)
Letrado de la defensa: —Cuando le <u>detuvieron</u> , ¿le leyeron sus derechos?
Intérprete: —他说警察到的时候, 有没有给你看.....你个人的权利? 有张纸。有没有的? <i>Dice que, cuando <u>llegó</u> la policía, ¿te mostró... los derechos individuales tuyos? Había un papel. ¿Sí o no?</i>
Acusado: —什么时候? <i>¿Cuándo?</i>
Intérprete: —告诉你.....有你个人的权利, 他有没有解释一下, 你私人的权利? <i>Te explicaron... que tienes tus derechos individuales, ¿te explicó tus derechos privados?</i>
Acusado: —没有。 <i>No.</i>

Tabla 10. Ejemplo de imprecisión terminológica

Fuente. Elaboración propia

Como se muestra en el ejemplo, se traduce lo que dice el letrado de la defensa *cuando le detuvieron* por «警察到的时候» («cuando llegó la policía»), que rebaja el registro del mensaje original. En concreto, en vez de traducir el término *detener* por su equivalente en chino «逮捕» (*daibu*, «detener» o «arrestar»), el intérprete lo traduce utilizando otra palabra china de uso muy coloquial y, además, ambigua en este contexto: «到» (*dao*, «llegar»). Como consecuencia, esta traducción inexacta produce confusión al receptor (acusado), como se refleja en las preguntas que hace al intérprete. En la grabación observamos que el acusado se queda en silencio un rato y luego le hace una pregunta adicional al intérprete: «什么时候?» («¿Cuándo?»), lo que alarga el diálogo monolingüe en chino.

5.1.5 Falso sentido (FS) y falso sentido grave (FSG)

Falso sentido (FS) y falso sentido grave (FSG)
Definición: la interpretación dice algo diferente de lo que se dice en el idioma original. Se considera un falso sentido grave si se altera cierta información sensible para el proceso, ya que puede cambiar la percepción del acusado o de un testigo por parte de los operadores judiciales.
Ejemplo de FS
Fiscal: —Señor, ¿qué es lo que pasó con este otro señor el 4 de enero de <u>2011</u> ?
Intérprete: —就是呢, 二零一四年一月四号跟这位先生到底怎么一回事呢? 你简单解释一下怎么回事呢? <i>Es que, ¿al final qué pasó con este señor el 4 de enero de <u>2014</u>? ¿Explicas de manera sencilla qué pasó?</i>
Acusado: —噢, 你跟她说是这样的, 因为.....那时候我认识他的时候, 他是.....他 cuando.....他当时他就是没有工作, 什么都没有, (...)都没有。 <i>Oh, dile que fue así, porque...Cuando le conocí, era...Él (cuando)... Él no tenía trabajo en aquel momento, no tenía nada, (...) no tenía nada.</i>
Ejemplo de FSG
Acusado: —我要, 我跟他说明, 我回家拿给他, 或者, 我说就在这上面, 或者一起到我家里拿, 请他叫我靠在。 <i>Quería, le dije, vuelvo a casa a buscarla [la documentación de identificación], o, le dije que vivo justo aquí arriba, o vamos a mi casa juntos a cogerla, y le pedí que me dejara apoyarme contra la pared.</i>
Intérprete: —Él no saca, no saca la, el documento, porque está diciendo documento está en casa.

Tabla 11. Ejemplo de falso sentido

Fuente. Elaboración propia

En el primer ejemplo, al interpretar la pregunta formulada por el fiscal, el intérprete traduce el año «2011» como «2014». Se trata de un error de traducción inaceptable, ya que la información se modifica en el curso de la transmisión y podría dar lugar a una respuesta errónea por parte del acusado.

En el segundo extracto se encuentra una concentración de errores, que incluye un falso sentido grave. Aquí se evidencia la gravedad del error, porque según lo que indica el acusado, muestra su voluntad de cooperar con la policía para entregar el documento que se le pide y actuar conforme a las instrucciones de la policía en aquel momento. En cambio, el intérprete solamente traduce que el acusado no saca el documento obviando toda información sobre su intención de cooperar. Consideramos que se trata de un error de traducción grave, ya que la traducción del intérprete tiende a indicar que el acusado no parecía querer cooperar con la justicia en ese

momento, lo que probablemente cambie la impresión de los operadores judiciales sobre el acusado.

5.1.6 Contrasantido (CS)

Contrasantido (CS)
Definición: la interpretación dice justo lo contrario de lo que se dice en la manifestación original.
Ejemplo de CS
Acusado: —那天.....当时我在酒吧门口.....门口，在抽烟的时候，他叫我拿居留。 <i>Ese día... estaba en la puerta del bar... En la puerta, cuando estaba fumando, él me dijo que le mostrara la tarjeta de identidad de extranjeros.</i>
Intérprete: —当时(的)时候。在酒吧门口。Él está justo aquello momento está en... dentro del bar, la... <i>En aquel momento. En la puerta del bar. Él está justo aquello momento está en... dentro del bar, la...</i>

Tabla 12. Ejemplo de contrasantido

Fuente. Elaboración propia

Como se puede ver, el acusado declara «我在酒吧门口» («estaba en la puerta del bar»), pero, en cambio, el intérprete lo traduce como «está en... dentro del bar», que es exactamente lo contrario de la información proporcionada por el acusado. Esto podría conducir a los operadores judiciales a un malentendido en cuanto a la ubicación exacta del acusado en el momento del incidente.

5.2. Nuevos indicadores creados para el corpus ES-ZH

5.2.1. Expresión deficiente (ED)

En el corpus analizado hemos encontrado un tipo de problema serio que hemos definido como expresión deficiente, se trata de una categoría nueva que no estaba prevista en la propuesta de TIPp y que ante su importante presencia en este corpus hemos tenido que crear específicamente.

Expresión deficiente (ED)
Definición: las interpretaciones se expresan deficientemente y contienen usos lingüísticos erróneos evidentes (tanto a nivel gramatical como léxico). Estas expresiones muy probablemente lleven a los interlocutores a no entender el mensaje y provoquen interferencias en la comunicación entre estos.
Subcategorías:
1) EDE: expresión deficiente del intérprete en español.
2) EDZ: expresión deficiente del intérprete en chino.

Ejemplo de EDE	
Acusada:	—在那个当地政府登记的。 <i>Nos registramos en aquel ayuntamiento local.</i>
Intérprete:	—Sí, sí, está en chino, embajada español. Ha casado con allí.
Jueza:	—A ver, ¿en China o en la embajada española?
Intérprete:	—¿Embajada española? (pregunta a la acusada)
Acusada:	—Todo...
Jueza:	—Bueno, ¿pero en China?
Intérprete:	—China.
Acusada:	—Sí.

Tabla 13. Ejemplo de expresión deficiente

Fuente. Elaboración propia

Este ejemplo nos expone claramente cómo la comunicación entre el usuario y los operadores judiciales se ve obstaculizada por la falta de dominio del español del intérprete. En primer lugar, basándonos en la declaración de la acusada, detectamos que es una respuesta concisa que ofrece una información clara. Sin embargo, el intérprete lo traduce como «Sí, sí, está en chino, embajada español», introduciendo una información errónea que modifica el mensaje original. Además, esta traducción se expresa de manera tan deficiente que requiere de hasta seis intercambios en español entre la jueza, el intérprete y la acusada, para poder llegar a una respuesta final aceptable para los interlocutores en español. En concreto, debido al insuficiente dominio del español, el intérprete comete errores gramaticales tanto en «está en chino» (cuando se refiere a que «está en China») como en «embajada español» en la misma frase. Lógicamente, la jueza no las entiende y vuelve a preguntar, por lo que reformula la frase: «¿en China o en la embajada española?», corrigiendo los errores existentes para esclarecer la información. Es curioso que cuando el intérprete recibe esta pregunta, no la transmite a la acusada en chino, sino que le repite una parte de información en español «¿Embajada española?». En este momento nadie ofrece ninguna traducción en chino ni explicaciones a la acusada y esta probablemente tenga dificultades para comprender lo que está pasando en su propio juicio. Con el fin de obtener una información bastante sencilla, pero necesaria, la jueza pregunta otra vez «¿pero en China?», esta vez el intérprete incluso no traduce la pregunta a la acusada, sino que responde en su lugar y dice «China». Con este ejemplo, vemos claramente cómo una expresión lingüística deficiente desconcierta a los interlocutores y produce interferencias en la comunicación hasta el punto de poder perjudicar los derechos del acusado, aunque ninguno de los operadores judiciales considere pertinente comentarlo.

5.2.2. Concentración de errores (CE)

La última categoría de problemas textuales creada específicamente para este trabajo es la concentración de errores.

Concentración de errores (CE)
Definición: las interpretaciones contienen varios errores de traducción graves en un mismo segmento lo que acaba provocando un diálogo monolingüe entre el intérprete y el acusado (o testigo) para llegar a entender lo que se quería decir en primer lugar sin que se produzca interrupción por parte del juez u otro operador judicial.
Ejemplo de CE
Fiscal - Señor intérprete, pregúntele, si el día de los hechos, quince de julio de <u>dos mil once sobre la una de la mañana</u> , ¿estaba en Sant Roc, <u>en la calle Torrent...</u> eh, con otros, eh, con otros compatri... con <u>compatriotas</u> suyos, y <u>si estaban armando jaleo y molestando a los vecinos?</u>
Intérprete: —她说, 你.....额, 七月十五号, 十一月, 有.....另外有一个.....朋友一起, 是不是啊? 在 Sant Roc 啊? <i>Ella dice, tú... eh, el día 15 de julio, de noviembre, estaba... estaba otro amigo... contigo, ¿verdad? ¿En Sant Roc?</i>
Acusado: —不是, 那个是中.....也是中国人。在 Sant Roc, 也是中国人。我跟他不是一起的, 他是, 他, 车开过去查他的居留, 我站在门口抽烟, 然后..... <u>No, ese también es chi... también es chino. En Sant Roc, también es chino. No estábamos juntos, él es, él, el coche vino a comprobar su permiso de residencia, yo estaba fumando en la puerta, luego...</u>
Intérprete - 你不是一起的? <i>¿Tú no estabas juntos?</i>
Acusado: —不是一起的。是中国人。 <i>No estábamos juntos. Es chino.</i>
Intérprete: —Eh, el señor explica, pero no, eh, <u>la patriota no es su amigo, es una... una, un compañero, estaba allí, y la ha visto, pero no son amigos, dice. No molesta la vecino ni nada, dice. Que está bebiendo la cerveza.</u>
Fiscal: —Muy bien. ¿Estaba bebiendo en la calle?

Tabla 14. Ejemplo de concentración de errores

Fuente. Elaboración propia

El extracto anterior, que ya ha sido utilizado para mostrar un error de omisión grave, nos sirve también para ejemplificar la problemática generada por una alta concentración de errores en un mismo intercambio. En primer lugar, al traducir la pregunta de la fiscal, el intérprete ha cometido algunos errores evidentes: primero, una omisión (no se traduce «el día de los hechos»); segundo, cuatro omisiones graves (no se traduce «dos mil once», «sobre la una de la mañana», «en la calle Torrent», ni la pregunta planteada

por la fiscal: «si estaban armando jaleo y molestando a los vecinos»); tercero, dos falsos sentidos graves (por un lado, el intérprete traduce *compatriota* como «amigo»; por otro lado, el fiscal habla de varios implicados, pero el intérprete lo reduce a uno). En segundo lugar, la traducción del intérprete de la respuesta del acusado adolece de problemas de traducción más graves, entre los que se incluyen omisión grave, falso sentido grave, adición grave, no traducción, expresión deficiente en chino y respuesta en lugar del acusado (de las cuales OG, FSG y ADG aparecen más de una vez). De hecho, en este intercambio, de una duración de menos de un minuto, se identifican más de 15 problemas de traducción, la mayoría de los cuales son errores graves. Como puede apreciarse, se trata de una interpretación de muy baja calidad, podríamos incluso decir que el intérprete está *manipulando* completamente la declaración del acusado, ya que casi ninguno de los datos proporcionados por este ha sido transmitido con precisión, y la mayor parte de la información recibida por los operadores judiciales se ha visto alterada o incluso fabricada por el intérprete.

6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La Tabla 15 presenta el número de soluciones adecuadas, mejorables e inaceptables observadas en nuestro corpus por hora bilingüe del corpus:

Número de vista	Soluciones adecuadas por hora bilingüe	Soluciones mejorables por hora bilingüe	Soluciones inaceptables por hora bilingüe
VISTA I	127,8	66,6	278,4
VISTA II	247,2	102,6	349,8
VISTA III	79,8	10,8	537,6
VISTA IV	46,2	25,2	183,0
VISTA V	64,8	21,6	441,0
Media	113,2 (21,9 %)	45,4 (8,8 %)	358,0 (69,3 %)

Tabla 15. Número de soluciones textuales por minuto bilingüe del corpus

Fuente. Elaboración propia

Los resultados obtenidos son alarmantes, el promedio de soluciones inaceptables en nuestro corpus es de 358 por hora bilingüe, mientras que el promedio de soluciones adecuadas es inferior a 114 por hora, lo que significa que la interpretación es muy deficiente. Si, entre los errores identificados, prestamos especial atención a los errores graves, los resultados son todavía más alarmantes. La Tabla 16 muestra la media de los tres tipos de errores

graves (omisión grave, adición grave y falso sentido grave) por hora bilingüe en nuestro corpus:

Número de vista	Omisión grave por hora bilingüe	Adicción grave por hora bilingüe	Falso sentido grave por hora bilingüe	Total de errores graves por hora bilingüe
VISTA I	27,8	22,2	22,2	72,2
VISTA II	82,4	5,9	11,8	100,0
VISTA III	163,2	42,1	100,0	305,3
VISTA IV	27,1	16,7	29,2	72,9
VISTA V	92,9	50,0	42,9	185,7
Media	65,5 (51,0 %)	24,1 (18,8 %)	38,8 (30,2 %)	128,4

Tabla 16. Número de errores graves por hora bilingüe del corpus

Fuente. Elaboración propia

Como se puede ver, hay una media de 128,4 errores graves por hora bilingüe en las vistas judiciales observadas en nuestro corpus, lo que implica que cada minuto se producen más de dos errores graves que podrían ser susceptibles de afectar al resultado del procedimiento. En este caso, no se trata simplemente de una falta de precisión, sino de errores muy graves que omiten, añaden o tergiversan información que es relevante para cada una de las situaciones comunicativas presentadas en las vistas. Concretamente, el mayor número de estos se corresponde con omisiones graves, con un promedio de 65,5 por hora bilingüe, lo que significa que se pierde al menos un mensaje que contiene información importante en cada minuto de comunicación. No obstante, este es solo un resultado encontrado en los minutos que se consideran *interpretados*, que hemos designado como horas bilingües y, por supuesto, no podemos olvidar que la gran mayoría de la duración de las vistas no se han interpretado en absoluto.

Como aspecto característico de nuestro corpus, cabe señalar que la categoría de expresión deficiente, de nueva creación en nuestro análisis, se ha observado con una frecuencia de 65,5 errores por hora, llegando al extremo de 173,7 errores por hora en la vista III. Esto refleja graves carencias de expresión en las lenguas de trabajo por parte del intérprete.

CONCLUSIONES

Una vez presentado el enfoque metodológico llevado a cabo para el análisis del corpus oral español-chino y sus resultados, se puede apreciar que el sistema de anotación creado por el Proyecto TIPp es igualmente adecuado para su aplicación en el análisis de la interpretación judicial en la combinación

lingüística español-chino. Sin embargo, cabe señalar que ha sido necesario crear nuevas categorías de anotación para poder presentar una descripción precisa de la interpretación con esta combinación lingüística y de la problemática descubierta al aproximarnos a esta realidad. Estos nuevos problemas de traducción detectados, junto con las categorías establecidas por el Proyecto TIPp, constituyen una herramienta para analizar las soluciones de traducción propuestas por los intérpretes en los procesos penales, lo que permite medir de forma cuantificable la fidelidad de la transmisión del mensaje en el proceso de interpretación. La propuesta debería seguir probándose mediante su aplicación en otros contextos (otras combinaciones lingüísticas y otros tipos de procedimientos) para ayudarnos a acercarnos más a la realidad de la interpretación judicial.

Por otro lado, la realidad que observamos en este corpus es muy esclarecedora: los resultados indican que la interpretación judicial en la combinación lingüística chino-español observada en las cinco vistas extraídas del corpus presenta una calidad muy insatisfactoria y podría decirse que incluso alarmante, lo que se ve refrendado por el ingente número de errores de traducción detectado en nuestro análisis. De hecho, la actuación de los intérpretes no solo no cumple con los requisitos establecidos en los códigos deontológicos profesionales, sino que los vulnera claramente. Cabe señalar que el número de soluciones inaceptables para la interpretación entre el chino y el español en nuestro corpus supera con creces los valores extraídos en el estudio de las tres combinaciones de idiomas incluidas en el Proyecto TIPp (español-inglés, español-francés y español-rumano). De hecho, en comparación con la interpretación hacia y desde el inglés o el francés, el número medio de soluciones inaceptables por minuto obtenido en nuestro estudio para la interpretación chino-español llega a ser más del doble. Incluso cuando se compara con el español-rumano, la combinación lingüística con más errores en Arumí *et al.* (2017), el número medio de soluciones inaceptables para la interpretación entre el chino y el español es casi 1,5 veces superior a su media. Puesto que se trata de lenguas no minoritarias en los procesos penales, los esfuerzos para mejorar esta situación deberían redoblar, ya que suponen que la intervención de los intérpretes judiciales en estas combinaciones lingüísticas esté muy lejos de cumplir con su finalidad de ser un puente de comunicación y una herramienta de garantía procesal. Y, en definitiva, muestran claramente una cierta dejación por parte de los poderes públicos en cuanto a sus obligaciones de tutela de los ciudadanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arumí Ribas, M. y Vargas-Urpí, M. (2018). Annotation of interpreters' conversation management problems and strategies in a corpus of criminal proceedings in Spain: The case of non-renditions. Translation

and Interpreting Studies. *The Journal of the American Translation and Interpreting Studies Association*, 13(3), 421-441. <https://doi.org/10.1075/tis.00023.aru>

- Arumí Ribas, M., Bestué Salinas, M. C., Orozco-Jutorán, M., Gil-Bardají, A., Vargas-Urpí, M. y Vigier-Moreno, F. (2017). La qualitat de la traducció com a factor de garantia del procés penal: desenvolupament de recursos per a intèrprets judicials (el projecte TIPp). <https://ddd.uab.cat/record/176075>
- Bestué Salinas, M. C. (2018). Aproximación empírica a la labor del intérprete en los Tribunales de Justicia. En Ariza Colmenarejo, M. J. (Ed.), *Traducción, interpretación e información para la tutela judicial efectiva en el proceso penal* (1.ª ed., pp. 139-158). Tirant Lo Blanch.
- Biernacka, A. (2019). *Interpreter-mediated Interactions of the Courtroom: A Naturally Occurring Data Based Study* (1.ª ed.). Peter Lang Verlag. <https://doi.org/10.3726/978-3-653-06834-4>
- Chi, H. (2021). *Problemática textual e interaccional de la interpretación judicial entre el español y el chino en asuntos penales: Estudio descriptivo basado en casos reales* [Tesis doctoral, Universitat Pompeu Fabra]. Repositorio Digital de la UPF. <http://hdl.handle.net/10803/672854>
- De Jongh, E. M. (1992). *An Introduction to Court interpreting. Theory and Practice*. University Press of America.
- Diccionario Xinhua. (2020). 证明. Diccionario Xinhua (12.ª ed.)
- Gentile, A., Ozolins, U. y Vasilakakos, M. (1996). *Liaison Interpreting: a Handbook*. Melbourne University Press.
- González, R. D., Vasquez, V. F. y Mikkelson, H. (1991/2012). *Fundamentals of court interpretation: Theory, Policy and Practice* (2.ª ed.). Carolina Academic Press. <https://cap-press.com/books/isbn/9780890892947/Fundamentals-of-Court-Interpretation-Second-Edition>
- Hale, S. B. (2010). *La interpretación comunitaria: la interpretación en los sectores jurídico, sanitario y social* (Trad. R. Cobas Álvarez, y C. Valero Garcés). Editorial Comares. (Trabajo Original publicado en 2007)
- Hunt Gómez, C. I. (2013). *Aplicación a las nuevas tecnologías a la formación de intérpretes en los tribunales de justicia* [Tesis doctoral, Universidad de Granada]. DIGIBUG: Repositorio Institucional de la Universidad de Granada. <http://hdl.handle.net/10481/26393>

- Mikkelsen, H. (2000). *Introduction to Court Interpreting*. St. Jerome Publishing.
- Onos, L. (2014). *La interpretación en el ámbito judicial: el caso del rumano en los tribunales de Barcelona* [Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona]. TDX (Tesis Doctorals en Xarxa). <http://hdl.handle.net/10803/285160>
- Orozco-Jutorán, M. (2017). Anotación textual de un corpus multilingüe de interpretación judicial a partir de grabaciones de procesos penales reales. *Revista de Llengua i Dret, Journal of Language and Law*, 68, 33-56. <https://dx.doi.org/10.2436/rld.i68.2017.3034>
- Orozco-Jutorán, M. (2019). A Mixed-Methods Approach to Research in Corpus-Based Interpreting Studies. *Translation and Interpreting in Criminal Procedures in Spain*. En L. Biel, V. Sosoni, J. Engberg y R. Martín Ruano (Eds.), *Qualitative and quantitative research methods in legal translation/interpreting studies* (1.ª ed., pp. 148-165). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781351031226>
- Ortega Herráez, J. M. (2006). *Análisis de la práctica de la interpretación judicial en España: el intérprete frente a su papel profesional* [Tesis doctoral, Universidad de Granada]. DIGIBUG: Repositorio Institucional de la Universidad de Granada. <http://hdl.handle.net/10481/977>
- Ortega Herráez, J. M. (2011). *Interpretar para la justicia* (1.ª ed.). Editorial Comares. https://www.comares.com/libro/interpretar-para-la-justicia_117163/
- Real Academia Española. (2023). *Justificante*. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 10 de diciembre de 2022, de <https://dle.rae.es/justificante>
- Vargas-Urpí, M. (2017). Court interpreting as a shared responsibility: judges and lawyers in a corpus of interpreted criminal proceedings. *Revista Canaria de Estudios Ingleses*, 75, 139-154.
- Vargas-Urpí, M. (2018). Judged in a Foreign Language: A Chinese-Spanish Court Interpreting Case Study. *The European Legacy*, 23(7-8), 787-803. <https://doi.org/10.1080/10848770.2018.1492814>
- Vigier-Moreno, F. J. (2014). De la necesidad de un código deontológico para traductores-intérpretes jurados. En Garcés, Carmen Valero (Ed.), (Re) considerando ética e ideología en situaciones de conflicto (pp. 360-365). Editorial Universidad de Alcalá.